



Ref: SG/DTyAC/0154-C/17
Fecha: 13 de Junio del 2017

Lic. Armin Guillén Guerra
Director de Planeación

Informo a usted que en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo de Acapulco de Juárez del Año Dos mil diecisiete, de fecha 31 de marzo del mismo año en cita, el Honorable Cuerpo Edilicio de Acapulco de Juárez aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de \$3,617,224,443.26 (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.) con fundamento en el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13, fracción III, 16 y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo.

Turno a usted en copia certificada el Acuerdo en comento para los efectos propios de su competencia, facultades y atribuciones inherentes a su cargo.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario General del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza





H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:



HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia SA/CH/014/2017, firmado por la C.P. Teófila Platero Avilés, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual, con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, remite el Dictamen relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado en la segunda sesión de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Febrero, celebrada el día 17 de Marzo del Año 2017, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, la Contadora Pública Teófila Platero Avilés, Presidenta de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la misma.

Tercero.- Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 65, fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 serán de **\$ 3,617,224,443.26** (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.)

Séptimo.- Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y III del Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Jesús Víctor Gómez Zanabria y Armín Guillén Guerra, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y Director de Programación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, respectivamente, mismos que dieron una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un total de **\$3,617,224,443.26** (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.).



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Noveno.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2017, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

Décimo Primero.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos Jesús Víctor Gómez Zanabria y Armín Guillén Guerra, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y Director de Programación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el anteproyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por mayoría de nueve votos de los Ediles que integran la Comisión de Hacienda.

II.- Por lo anteriormente expuesto y fundamentada en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de **\$3,617,224,443.26** (Tres mil



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.) el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII, del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo de la Presidencia Municipal, a los Veintinueve días del mes de Marzo del Año Dos mil diecisiete.

Atentamente
La Comisión de Hacienda

III. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal, se procedió a programar y convocar a los Ediles a una Sesión Extraordinaria, primera del Año 2017, con el objetivo de que el Dictamen fuera sancionado por el Pleno del Cabildo; por ser un asunto de urgente resolución.

IV. Leído que fue el Orden del Día se solicitó, y fue aprobado por el Pleno del Cabildo, que el Dictamen pasara de primera lectura como estaba programado, a su análisis, discusión y aprobación en su caso, por ser un asunto de urgente resolución y por haber sido ya ampliamente discutido por la mayor parte de los Ediles.

V.- Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 6, 12, 13, fracción III, 16 y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de **\$3,617,224,443.26** (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.) el cual se anexa al presente Dictamen.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; así como en las formas y medios en que está establecido en las leyes de la materia.

Dado a los 31 días del mes de Marzo del Año Dos mil diecisiete en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Estado de Guerrero.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"

El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de **\$3,617,224,443.26** (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.) el cual se anexa al presente Dictamen. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecisiete, de fecha: 31 de Marzo del mismo Año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

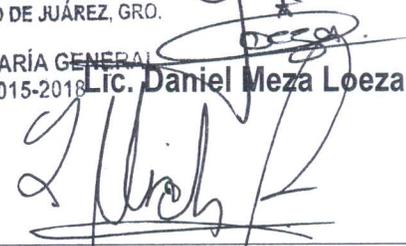
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

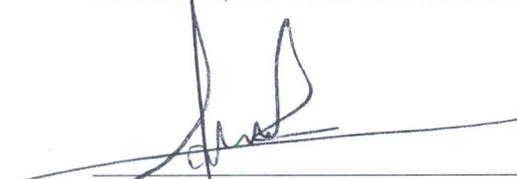
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018 **Lic. Daniel Meza Loeza**



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES

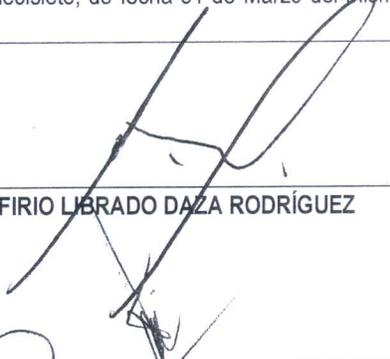


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de **\$3,617,224,443.26** (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m. n.) el cual se anexa al presente Dictamen. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecisiete, de fecha 31 de Marzo del mismo Año en cita.



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



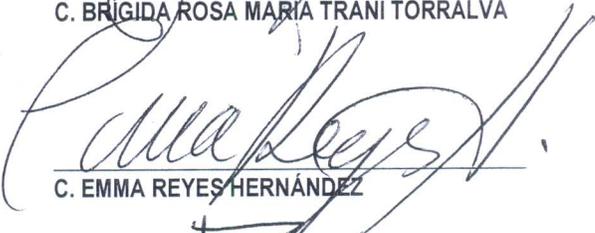
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRUJA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



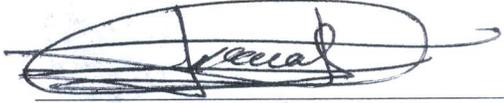
C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA





H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

- - -El Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-

-----**CERTIFICA**-----

- - -Que la presente copia fotostática, compuesta de siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría General, bajo el encabezado: Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, por un monto de \$3,617,224,443.26 (Tres mil seiscientos diecisiete millones, doscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 m.n.). Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en Sesión Extraordinaria del Cabildo celebrada el día 31 de Marzo del Año Dos mil diecisiete.- - -

- - -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 04 días del mes de Abril del Año Dos mil diecisiete.-

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario General del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

Lic. Daniel Meza Loeza